



FeSMC
Seguridad
MADRID

Servicios,
Movilidad
y Consumo



A TODOS LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE OMBUDS SEGURIDAD Y OMBUDS SERVICIOS EN CARREFOUR

Ante el concurso de acreedores presentado por OMBUDS SEGURIDAD y OMBUDS SERVICIOS, el cliente de los centros comerciales CARREFOUR recientemente rescindió el contrato con OMBUDS. El último día que la empresa cesante presta sus servicios en CARREFOUR es el próximo día 8 de agosto, por lo cual la nueva adjudicataria comenzará a prestar servicio el día 9 de agosto.

Los rumores apuntan a que será PROSEGUR SIS la nueva adjudicataria del servicio en los Centros Comerciales de Madrid (parece ser que en algún territorio más). Es posible que cuando leáis este comunicado ya se sepa la empresa adjudicataria del servicio.

El objeto de FeSMC UGT es garantizar el abono de los salarios dejados de percibir por la plantilla, desde la dirección del sindicato de Madrid os detallamos el procedimiento a seguir, sea Prosegur la adjudicataria o cualquier otra:

- Los trabajadores a los que OMBUDS les ha dejado de abonar salarios deben de forma inmediata interponer demanda ante el Juzgado de lo Social, demandando tanto a OMBUDS como a la empresa entrante, sea PROSEGUR o sea otra empresa la adjudicataria.
- La demanda a la empresa entrante es consecuencia de la reciente sentencia del Tribunal Supremo que obliga a la empresa adjudicataria de los servicios a responsabilizarse de las deudas contraídas por la empresa saliente.
- Una vez que desde el juzgado de lo mercantil se nombre al administrador concursal, se debe de informar a éste de todos los procedimientos de reclamaciones de cantidades abiertas en el Juzgado.

Desde la dirección del sindicato en Madrid, ya hemos informado al servicio jurídico de la situación existente en OMBUDS y, por tanto, desde la recepción de este comunicado se puede pedir cita para iniciar el proceso en los siguientes contacto:

Teléfono 91 387 92 60 - Email : seguridad.madrid@fesmcutg.org

Aprovechamos para comunicaros que todos los trabajadores que **estuvieran afiliados por descuento en nómina** en OMBUDS, deben **regularizar su afiliación pasando la misma a descuento bancario**.

Por supuesto, para los afiliados y afiliadas en OMBUDS SEGURIDAD y OMBUDS SERVICIOS el proceso jurídico es totalmente gratuito.

Para los trabajadores no afiliados, desde la dirección del sindicato os damos la posibilidad de tramitaros la demanda abonando seis meses de afiliación, reseñando que esta opción es extraordinaria debido a la precaria situación en la que, la rapiña empresarial, ha dejado a las plantillas de **OMBUDS SEGURIDAD y OMBUDS SERVICIOS**.